



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 389 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 13 OCT 2020

**VISTO:** El Informe N°1041-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1629140 y Reg. Exp. N°1232953, Informe N°033-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, Informe N°109-2020/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, Informe N°008-2020/GOB.REG-HVCA/ORA-OC/JACHC, Memorando N°751-2020/GOB-REG-HVCA/ GGR-ORSyL, Informe N°026-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Construcción del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Chopccapampa, Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

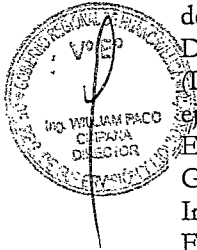
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°013-2012-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 24 de febrero de 2012, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Chopccapampa, Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N°118770, con un presupuesto total de S/ 2,253,438.01 (Dos Millones, Doscientos Cincuenta y Tres Mil, Cuatrocientos Treinta y Ocho con 01/100 soles), para su ejecución por la modalidad de contrata a suma alzada, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario. En ese mismo sentido se debe precisar que el expediente técnico del PIP, fue formulado por la Sub GERENCIA DE Estudios por la modalidad de contrato, luego remitido a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, para su evaluación por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos (CREET);

Que, en mérito al Contrato N°0531-2012/ORA, de fecha 14 de agosto de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Andino, representado legalmente por el Sr. Reene de la Cruz Acevedo para la ejecución de la obra: "Construcción del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Chopccapampa, Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", por un monto total ascendente de S/2,049,809.41 soles, a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en mérito al Contrato de Consultoría N°0575-2012/ORA, de fecha 07 de setiembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Renato Ciro Coronel Sánchez, para la supervisión de la obra citada, por un monto ascendente a S/50,000.00 soles, importe que comprendió el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación del contrato, con un plazo de ejecución de 150 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, asimismo, con fecha 31 de diciembre de 2012, se culmina el proyecto según Acta de terminación, la misma que es refrendado por los responsables de la ejecución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°088-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de enero de 2013, se conformó la Comisión de Recepción de obra, teniendo como integrantes al Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla como Presidente, al Ing. Eduardo





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 389 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 13 OCT 2020

Francis Canchari Carbajal como Primer Miembro y, al Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez como Segundo Miembro, en cumplimiento de sus funciones los miembros de la Comisión de Recepción se constituyeron en el lugar de la obra, en la fecha 15 de marzo de 2013, para proceder a verificar y recepcionar los trabajos ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico del proyecto luego del levantamiento de observaciones, determinando que la obra ha sido concluida y procediendo a recepcionar el proyecto, salvo los vicios ocultos;

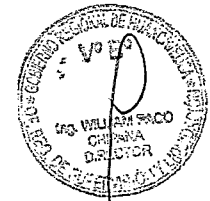
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°718-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de julio de 2013, se aprobó la Liquidación de Contrato de Obra N°0531-2012/ORA-OL, con un costo total de S/2,064,254.23 soles, con un saldo a favor del contratista de S/14,444.82 soles, por concepto de reajuste según formula polinómica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°1119-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de diciembre de 2013, se aprobó la Liquidación de Servicio de Consultoría N°0575-2012/ora, con un costo de S/50,000.00 soles, con un saldo a favor del consultor de S/12,500.00 soles, por concepto del 25% de liquidación final;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N°1041-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos del Contrato de Ejecución de Obra, el gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Datos Generales del Proyecto

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| • Unidad ejecutora            | : 001 Región Huancavelica – Sede Central  |
| • Nombre de la obra           | : “Construcción del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Chopccapampa, Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica”. |
| • Función                     | : 10 Agropecuaria.  |
| • División funcional          | : 025 Riego.  |
| • Grupo funcional             | : 0050 Infraestructura de Riego.  |
| • Ubicación                   | :   |
| Localidad                     | : Chopccapampa.   |
| Distrito                      | : Paucará.  |
| Provincia                     | : Acobamba.   |
| Departamento                  | : Huancavelica.   |
| • Modalidad de ejecución      | : Contrato a suma alzada.   |
| • Fuente de financiamiento    | : 1-00 Recursos ordinarios.   |
| • Responsable de la ejecución | : Consorcio Andino.   |
| • Responsable legal           | : Sr. Reene de la Cruz Acevedo.   |
| • Residente de obra           | : Ing. Denis Luya Fernández.  |
| • Supervisor de obra          | : Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez.   |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 389 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

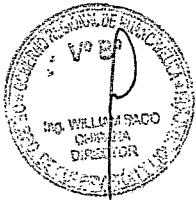
Huancavelica 13 OCT 2020



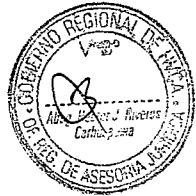
- Plazo contractual : 150 días calendario.
- Costo global del proyecto : S/2,194,468.33
- Fecha de Inicio de Obra : 01 de setiembre de 2012
- Fecha de Culminación de Obra : 31 de diciembre de 2012

## 1.1 Características Técnicas, en Términos Generales:

- Nombre de la obra : "Construcción del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Chopccapampa, Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica".
- CUI N° : 2099757
- Contratista de ejecución de obra : Consorcio Andino.
- Valorización física total de obra : S/2,064,254.23
- Avance físico en porcentaje : 100%
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:



Ítem	Descripción	% Ejecutado
01	OBRAS PROVISIONALES	100%
02	CAPTACIÓN ÑAHUINCUCO	100%
03	BOCATOMA Y DESARENADOR LIRIUCUCHO	100%
04	RESERVORIO DE GEOMENBRANA (545m3)	100%
05	RESERVORIO DE GEOMENBRANA (216m3)	100%
06	PUENTE COLGANTE (luz 13 mts)	100%
07	ACUEDUCTO	100%
08	LÍNEA DE CONDUCCIÓN	100%
09	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y ADUCCIÓN	100%
10	LÍNEA DE RIEGO FIJO	100%
11	LÍNEAS PORTATILES DE RIEGO POR ASPERSIÓN	100%
12	CABECERA DE RIEGO (148 UND.)	100%
13	HIDRATANTES (148 UND.)	100%
14	VÁLVULAS DE CONTROL (33 UND.)	100%
15	VÁLVULAS DE PURGA (31 UND.)	100%
16	ENLUCIDOS	100%
17	CAPACITACIÓN	100%
18	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	100%
19	CONFORMACIÓN DE BOTADEROS	100%



## II. Características Presupuestales/Financieras

### Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra:

- Proyecto/ Obra : "Construcción del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Chopccapampa, Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica".
- Fuente de financiamiento : 1-00 Recursos ordinarios.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 389 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

13 OCT 2020

- Modalidad de ejecución : Contrato a suma alzada.
- Responsable de la ejecución : Consorcio Andino.
- Representante legal : Sr. Reene de la Cruz Acevedo.
- Residente de obra : Ing. Denis Luya Fernández.
- Supervisor de obra : Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez.
- PPTO. Expediente Técnico ACT.: S/2,253,438.01
- Presupuesto ejecutado global : S/2,194,868.33
- Meta SIAF : 063, 0240, 0417 y 0465
- Año presupuestal : 2011, 2012, 2013 y 2014

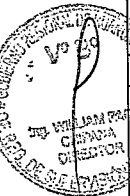


LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL PROYECTO	45.000.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
EJECUCION DE OBRA		1501.08	Infraestructura Agrícola	
COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1501.080401	Por Contrata	2,064,254.23
		1501.080402	Por Administración Directa – Personal	0.00
Infraestructura Agrícola	2,064,254.23	1501.080403	Por Administración Directa – Bienes	0.00
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.080404	Por Administración Directa – Servicios	0.00
Costo Directo		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Personal	0.00	1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
Bienes	8,364.10	1505.020201	Por Contrata	45,000.00
Servicios	77,250.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	8,364.10
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	77,250.00
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/</b>	<b>2,149,868.33</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/</b>	<b>2,149,868.33</b>
<b>TOTAL COSTO DE PROYECTO S/</b>	<b>2,194,868.33</b>		<b>TOTAL COSTO DE OBRA S/</b>	<b>2,194,868.33</b>

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 389 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 13 OCT 2020

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra “**Construcción del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Chopccapampa, Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica**”, con Código SNIP Nº 118770, ejecutada por la modalidad de contrata a suma alzada por la empresa CONSORCIO ANDINO, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2011 y 2014 siendo el costo global de S/ 2,194,868.33 (Dos millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho con 33/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No financieros en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: ‘Normas y Procedimientos la Transferencia física y contable del Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica’, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Ciró Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL

